

DECRETO N° 250.

CASTRO, 24 de octubre de 2016.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Estudio: "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN" postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 25.06.2013; el ORD. N°560 del 25.06.13, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónicas en estado de elegibilidad en el portal SUBDERE on line; la Resoluciones Exenta N° 1217/2015, del 21.09.2015 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación de recursos, para los estudios y obras y de AACC del Programa de Mejoramiento de Barrios; la cuenta municipal N° 31.02.002.018; el decreto N° 153 del 29.10.2015 que llama a licitación, aprueba bases y nombra comisión evaluadora de la licitación 2730-269-lp15 en el portal ChC; el proceso de licitación en el portal www.mercadopublico.cl; la planilla de evaluación e informe de comisión técnica de fecha 20.10.2015; y la instrucción inscrita en el encabezado por la cual el sr. Alcalde instruye adjudicación; el Decreto de Adjudicación N° 167 de fecha 25.11.2015; el Contrato de fecha 2.12.2015; el Decreto N° 189 del 31 de diciembre de 2015 que aprueba Contrato y designa ITE; el Acta entrega de estudio de fecha 11.01.2016; la carta solicitud del Consultor de fecha 8 de abril de 2016 en que solicita Aumento Plazo; el Informe fundado de fecha 31 de abril de 2016 elaborado por el ITE; el decreto N° 106 del 10.5.2016; el informe fundado de fecha 26.9.2016; el Decreto N° 247 del 14.10.2016 de modificación y congelamiento de plazo; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE; el congelamiento de plazo del Contrato de Estudio de "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN" al consultor profesional, sr. **PATRICIO IVAN MIRANDA NAVARRO**, RUT N° 10.859.328-8, a contar de fecha 22 de septiembre por un período que no podrá exceder de manera alguna los 90 días corridos, durante los cuales el consultor deberá tramitar las correspondientes visaciones por parte de los servicios competentes, quedando como fecha de término el día miércoles 21 de diciembre de 2016, correspondiente y conforme a lo establecidos en el Informe Fundado del 26.9.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

CABIGARR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo.